



## **MENCIONES del GRADO en EDUCACIÓN PRIMARIA**

### **Solicitud de Segunda Mención para el Curso Académico 2019/2020.**

### **Tercera fase.**

Este procedimiento tiene como finalidad estudiar una segunda mención, lo que implica la matriculación y superación de 30 créditos de optatividad, siendo al menos 24 de ellos propios de la mención, más otros 10 créditos de Prácticum de especialidad (Prácticum III).

Podrán **participar** en esta segunda fase:

- Titulados en posesión del Título de Graduado en Educación Primaria, ó
- Estudiantes de la UGR en condiciones de poder solicitar la emisión de dicho título de Educación Primaria.

Se ofertan las siguientes **plazas**:

- Educación Musical: 2 plazas.
- Lengua Extranjera Inglés: 2 plazas.
- Profundización Curriculum Básico: 6 plazas.

Los **criterios** de adjudicación en la tercera fase serán:

- 1º. Titulados de la Universidad de Granada, o estudiantes en condiciones de solicitar la emisión de dicho título.
- 2º. Titulados de otras universidades.
- 3º. Nota media del expediente.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad, en el Registro electrónico o en sus Registros Auxiliares o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, dirigiéndose al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Granada.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el **día 31 de mayo hasta el día 10 de junio de 2019**.

En la solicitud, deben indicarse las menciones solicitadas, por orden de preferencia.

Debe adjuntarse la siguiente **documentación**:

- Copia del DNI.
- Certificación Académica Oficial del Grado en Educación Primaria.
- En el caso de ser titulado, fotocopia del Título, o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

La publicación de los **resultados** provisionales de la adjudicación de menciones se harán públicos en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación, y en los tablones de anuncios de la misma, dándose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones.

La superación de los créditos correspondientes, dará lugar a la emisión de una **Certificación Oficial de la Mención**, sin que en ningún momento proceda modificación del Título que ya se posea, conforme al Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del suplemento Europeo al título Universitario de Doctor, que modificó el apartado 4 del artículo 5 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, referido a la expedición de los títulos de Grado que incluyan menciones.

Aquellos estudiantes admitidos en la segunda mención, deberán **formalizar matrícula presencialmente** en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación **entre los días 2 y 6 de septiembre de 2019**, previa cita a través del sistema CIGES.UGR.ES.

En caso de no efectuar la matrícula en las fechas señaladas, se entenderá que el estudiante desiste del procedimiento, ofreciéndose la plaza al siguiente en lista de espera, ordenada según los criterios establecidos para la adjudicación.